



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 31 de octubre de 2025

Oficio AMC-OFI-0177893-2025

Señor
JORGE OSWALDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Representate Legal
CONSORCIO INTER MALECON CARTAGENA
Contrato CMA-SID-001-2025

Asunto: Justificación Inclusión en el alcance del contrato de obra la construcción del espolón intermedio propuesto (7 Prima).

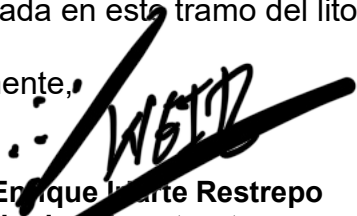
Cordial saludo

El Proyecto de Protección Costera – Fase II, Componente 1, contempla la ejecución de dos espolones (7 y 8), una escollera entre estos, relleno arenoso y revegetalización con siembra de especies nativas; de estas obras, actualmente ya se encuentran construidos los dos espolones que hacen parte de la solución estructural diseñada para este tramo. No obstante, durante la reunión sostenida el pasado 21 de octubre de 2025, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) manifestó que, una vez culminadas las obras faltantes objeto del contrato en ejecución, estas actuarán principalmente como medidas de protección y control de la erosión costera, y no con el propósito de generar espacios adicionales que permitan el desarrollo inmediato de actividades económicas por parte de los actores sociales del sector, dado que la conformación natural de playas amplias en esta zona se proyecta a mediano o largo plazo.

En ese sentido, y con el propósito de favorecer la generación temprana de áreas de playa que contribuyan al desarrollo socioeconómico local, la UNGRD había acogido inicialmente la propuesta del diseñador de construir un espolón intermedio, denominado 7 Prima, junto con un relleno adicional, que permitiera conformar zonas de playa con mayores anchos y estabilidad. Sin embargo, indicó que, por motivos presupuestales, no se cuenta con los recursos necesarios para la construcción del espolón intermedio propuesto (7 Prima) y este relleno arenoso adicional, por lo cual no se contempla su ejecución dentro del alcance del contrato actualmente en desarrollo.

Por lo anterior, esta Secretaría considera necesario que la construcción del espolón 7 Prima se ejecute en la presente etapa, de manera que, al momento de iniciar las obras del Proyecto Malecón del Mar, se cuente con el área suficiente y una playa previamente estabilizada en este tramo del litoral.

Atentamente,


Wilmer Enrique Restrepo
Secretario de Infraestructura

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Melissa Franco Porras	Asesora Jurídica Externa	
Revisó			
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			